

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión: 5		

CONTRATO No. 4600063835 de 2016

FECHA: 23/09/2016

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: 800.103.052-8

OBJETO: Adquisición licencias ORACLE.

**VALOR: Tres mil novecientos setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ocho.
(\$ 3.974.248.208) Incluido IVA 16%.**

DURACION: Desde el 17 de Febrero de 2016 hasta el 16 de Febrero de 2017.

FECHA DE INICIO: 17 de Febrero de 2016

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato 4600063835 de 2016, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto Municipal 2442 de diciembre 05 de 2013, y demás normas que regulan la materia.

La Adquisición de licencias Oracle fue realizada a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> mediante el contrato de "Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle" No. CCE-211-AG-2015 suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente.

El contrato No. 4600063835 está sujeto a todas las especificaciones y cláusulas con los respectivos anexos descritos en el contrato No. CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.
<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica>.

A continuación se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento se ha efectuado de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato CCE-211-AG-2015.

Los servicios y productos se han recibido a satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual. Durante el avance del contrato, no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos.

Se adjunta evaluación del contratista:

Evaluación del Contratista				
Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (rango 1 baja y 5 alta)		
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5		
Administrativo	CONEL DIRECTIVO MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5		
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN	5		
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASESURAMIENTO DE CALIDAD	5		
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFORM CONTABLE Y FINANCIERA	5		
Jurídico	CUMPL NORMAS REGIM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORA	5		
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA ADRIENTAL	5		
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5		
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5		
Técnico	DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5		
Técnico	IDENTIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5		
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEMBROS DEL SERVICIO	5		
Técnico	MADEDO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5		
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5		
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5		
Ponderación				
	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico
Ponderar	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %
	20,00	20,00	20,00	40,00
				Total % Calificación
				100,00

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Durante el tiempo transcurrido del contrato no se han reportado incidentes o casos de soporte para ser atendidos por el contratista.

A continuación se describen las actividades ejecutadas:

Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
Adquisición de las licencias Oracle	100%

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Del valor del contrato se realiza el pago total el 7 marzo de 2016. A continuación se detalla el pago realizado:

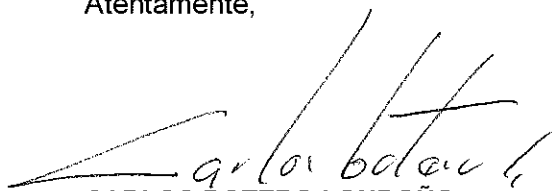
Compromiso Presupuestal	Recibo a satisfacción SAP	Factura	Fecha Factura	Valor
4000082899	50000461424	9830	19/02/2016	\$3.974.248.208

4. INFORME JURÍDICO:

Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Atentamente,



CARLOS BOTERO LONDOÑO.
Supervisor.